

LEY

MUNICIPALIDAD DE COTAGAITA.? Se declara de su propiedad las pampas y montes de Parinolque.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.? Se declara de propiedad de la Municipalidad de Cotagaita las pampas y montes de Parinolque, salvándose los derechos privados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 29 de octubre de 1940.

(Fdo).? A. Galindo.? Rafael de Ugarte. ? A. Saavedra N., Senador Secretario.? Carlos Beltrán Morales, Senador Secretario.? F. Flores J., Diputado Secretario.? F. Iturralde Ch., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 6 días del mes de noviembre de 1940 años.

(FDO).? GRAL. PEÑARANDA.? de la Vega.